

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7537** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento 355/13 N, por auto de 12-11-2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora "BOSQUEXO SOLUCIONS INTEGRAIS NA CONSTRUCCION, S.L.U.", con CIF B-70031554 y domicilio social en rúa Agro da Vella, número 1, planta 1, puerta C, Milladoiro, Ames ( A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal don Pablo Fraga Varela, con domicilio a efecto de notificación de créditos en calle General Pardiñas, número 4, 3.º E, Santiago, y dirección electrónica: pablofragavarela@hotmail.com

A Coruña, 31 de enero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140009537-1